

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS JUNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 13 de agosto de 2015

## VISTOS:

Fecha:			
SADO SIN			
ERVACION	ES		
	Diffe	TOR	
firma y tin	COA7	ROL S	A
	firma y tiny	firma y timpre recept	

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias los funcionarios debidamente autorizadas compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). SHEILA SIRIS OGALDE CARVAJAL, R.U.T: Grado Contrata - PROFESIONAL, hacer uso de 9 hrs. (01 Día) de compensación, el día lunes 17 de agosto de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE (S)

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL



